



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

93/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la Resolución 148/2017, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) copia certificada de la documentación gráfica y las especificaciones técnicas del ítem 1.3. Hormigón Armado, a las que hace referencia en el Informe DIOP N° 61/2017, que obra en el Expediente OP-7271-2017;
- b) copia certificada del cuadro comparativo de obras e importes autorizados y a autorizar que se adjunta al Informe DIOP N° 61/2017 para las economías, demasías y obras complementarias;
- c) copia certificada del Anexo II del Informe DIOP N° 61/2017;
- d) copia certificada de la documentación técnica de las obras complementarias que tramitan en el Expediente OP-7271-2017, con la correspondiente aprobación del director o jefe de proyectos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, con detalle de especificaciones técnicas, planos generales y de detalle, cómputos y presupuesto oficial;
- e) copia de las notas de pedido de la empresa Zimentar S.R.L. a las que alude el Director de Obras Públicas, en su carácter de inspector de obra, en el Informe DIOP 91/2017;
- f) copia, si existe, del dictamen legal por el cual se incluye la contratación en la aplicación del Decreto Municipal N° 1278/2014;
- g) fecha y destinatario de la nota firmada por el subsecretario de Obras Públicas que aparece en el anverso de la foja 119 del Expediente OP-7271-2017, por medio de la que se fundamenta y solicita la adjudicación directa de las obras complementarias.

*E. ALEJANDRO BEROLA*  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*Silvio BOSCHICCO*  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia

Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

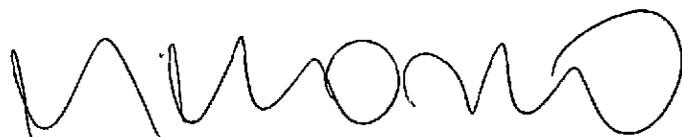
RESOLUCIÓN CD Nº 239 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

co



**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuala



**Silvio BOCCHICCHIO**  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuala  
A/C de la Presidencia